SESIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2018

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
FECHA: 22 de MAYO de 2018
ASISTENCIA: Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.
Ausente el Sr. Jaime Varela Aguirre, por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Navarrete Pérez, Leonardo con Fisco?, RIT Nº T-323-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimarse que la desvinculación del funcionario fue debidamente adoptada y que la demanda carece de fundamentos.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Flores Salazar, Cristián con Fico?, RIT Nº T-1.488-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que se estima desproporcionada la nueva suma pretendida y a que el actor desechó las bases propuestas por el tribunal, que previamente había aceptado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes Aguilar, Ximena con Contraloría General de la República?, RIT Nº T-378-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a la opinión contraria de Contraloría, fundada en que la no renovación de la contrata de la actora se fundó en razones de desempeño.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marín Rubilar, Claudia con Policía de Investigaciones?, RIT Nº T-163-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de $ 027.211, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 20.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarlo conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fuentes Lema, Cindy con Fisco?, RIT Nº O-989-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a la jurisprudencia de la Corte Suprema relativa al pago de cotizaciones previsionales.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?García Salinas, Miguel con Ejército de Chile?, RIT Nº O-135-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de $ 6.183.174, en el sentido que

se pagará al actor la suma única y total de $ 1.728.988. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarlo conveniente al interés fiscal, dado el ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia sobre la materia controvertida.

Someter nuevamente a consideración la proposición de transacción en la causa ?Gutiérrez Celsi, Alejandra con Gendarmería de Chile?, RIT Nº T-46-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, indicando si ha habido algún principio de ejecución de los términos de dicha proposición y en qué consisten los otros casos similares ocurridos en la institución que se mencionan en los antecedentes.

Por estimarse necesario que se complemente la información de la causa y la proposición en cuestión, así como respecto de los otros casos similares a que se alude en los antecedentes.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la audiencia de 22 de marzo último, en la causa RIT Nº O-2.737-17 del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, sobre daños, en el sentido que la Sra. Carolina Olate pagará la suma de $ 144.000 mediante dos cuotas mensuales y sucesivas.

En atención a que se pone término al presente juicio, obteniendo el pago de parte importante de los daños.

Aprobar el acuerdo reparatorio propuesto en la causa ?C/Cristián Pincheira y Otra?, RIT Nº 1.504-18 del Juzgado de Garantía de Valdivia, sobre daños a monumentos nacionales, en el sentido que los imputados Sr. Cristián Pincheira Tapia y Sra. Macarena Díaz Pizarro, pagarán a Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos, de forma solidaria, la suma de $ 500.000, al contado.

Dado que se obtiene el pago del total de los daños ocasionados al monumento nacional.

Aprobar el acuerdo reparatorio propuesto en causa RUC Nº 1700972861-9 de la Fiscalía Local de Cochrane, por el delito de hurto, en el sentido que el imputado entregará disculpas públicas al representante de la víctima y efectuará un depósito de $ 20.000, a favor del Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad.

En consideración a que las especies sustraídas serán devueltas a la Dirección Regional de Vialidad y a que el presente acuerdo permite poner término al juicio.

No evacuar el traslado conferido en el trámite de admisibilidad del requerimiento de inaplicabilidad Rol N° 4.696-18 del Tribunal Constitucional.

Por estimarse que no procede participar en ese trámite, sin perjuicio de resolverse en su oportunidad la postura que habrá de tenerse en cuanto al fondo del asunto.

No intervenir en la investigación RUC Nº 1810020718-0 de la Fiscalía Región Metropolitana Centro Norte, relativa al Sr. Felipe Larraín, en consideración a que, con los antecedentes correspondientes, no se aprecia la existencia de un hecho que revista caracteres de delito.

Atendido que de los antecedentes con que se dispone no se divisa la comisión de un ilícito penal.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO